INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS
CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025 MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

# PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO GENERAL

(Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)

Munic

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS
CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

٠,	4	ω	N	_	N°
Importante para la Entidad  • Xyz	Advertencia  • Abc	• Abc	[ABC] / []	[ABC] / []	Símbolo
Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas un exe cultinada la elabaración de las bases.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones a comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	Es una indicación, o información que deberá ser completado por la Entidad con posterioridad al otrogamiento de la buera pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONITATO; o por los proveedores, en el caso de los ÁNEXOS de la oferta.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	Descripción

# CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

mité de

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben feiner las siguientes características:

CIÓ	0	58	Thord oroning of	/	Selec	ción s	eni		
<b>9</b>	60	7 In	٥ 0	5 10	-4	ω	2	- 3	N° C
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Para los nombres de	Anterior : 0 Posterior : 0	Sencillo	Justificada: Para el co Centrada : Para la p de los C	16 : Para las dos primeras hojos de la 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento er 9 : Para el encobezado y pie de pó Para el contenido de los cuadros 8 : Para las Notas al pie	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones imp	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de Para las Consideraciones Impo	Arial	Superior : 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm	Parámetros
Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto			Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de los Secciones y nombres de los Capítulos)	16 : Para las dos primeras hojas de las Sacciones General y Espedífica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuetrpo del documeiro en general 9 : Para el encobezado y pie de página Para el comenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	: Para el contenido en general : Para las Consideraciones importantes (fiem 3 del cuadro onterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (fiem 3 del cuadro anterior)	AND THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Inferior: 2.5 cm Darecha: 2.5 cm	

## INSTRUCCIONES DE USO:

mité de

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en mayo 2019 Modificadas en junio, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y cctubre 2022

# **BASES INTEGRADAS**



# BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

# CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP AN- 548 (MANTA) - DV PACCHA – ULLCUTAY - QUINGAO ALTO (KM 24+500); QUINGAO ALTO (KM 25+170) - DV. CONCHUCOS - SAN MIGUEL (KM 47+780); SAN MIGUEL (KM 48+150) – CHINGALPO (KM 63+020); CHINGALPO (KM 63+600) – ACOBAMBA - DV. QUILCA ALTO -DV. JOCOS - PTE. VADO - EMP.PE-12B (PATIBAMBA) (96+310 KM).





# DEBER DE COLABORACION

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre orras formas de colaboración.



# SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

# REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Feruano, es necesario que los proveediores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su
  certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones
  señaladas en el documento de orientación "Guia para el registro de participantes electrónico"
  publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, detiro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

# 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la ofierta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

# 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.







# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado item cuando se trate de procedimientos de selección seguin relación de items.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección especifica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

# .8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

#### Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (\$/20,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicillo en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicillo es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP? Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de items, cuando algun item no supera el monto señalado anteriormente.

# 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del articulo 75 del Reglamento.

# 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP,

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar https://www.indecopt.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.ce

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La

la subsanación que se presente en físico a la Entidad La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta

# 1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

# 1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

siguiente de producido El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábi

#### Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64 6 del artículo 64 del Regiamento.







#### Importante

Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de de haberse solicitado por escrito selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, fidencial o reservada por la normativa de la materia, à más tardar dentro del dia siguiente

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente. tiempo posible, previo pago por tal concepto siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda



# PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

desea impugnar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL SELECCIÓN CAPITULOII PROCEDIMIENTO DE

### 2.1 RECURSO DE APELACIÓN

del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo

el Tribunal de Contrataciones del Estado. referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por

procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del

ante el Tribunal de Contrataciones del Estado otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

# 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

artículo 141 del Reglamento Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el

puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos específica de las bases cuyo monto del valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se

con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor referencial del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfecciónará el contrato, sea con la suscripción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capitulo V de la sección específica de las bases

Municipality

senuis

A Provincia

señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos

### 3.2. GARANTIAS

cumplimiento del contrato y por los adelantos Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fie

### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe

Provincia

sen

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación las obligaciones garantizadas accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como unicipalida

#### Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200.000.00). derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado



3.2.3.

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento

# GARANTÍA POR ADELANTO

en el artículo 153 del Reglamento. contratista debe presentar una garantia emitida por identico monto conforme a lo estipulado En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el

# 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros Las garantias que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por Central de Reserva del Perú

#### Importante

NA CONTRACTOR OF THE PARTY OF T

00

MIHMBRO

Selection

MER

ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventua Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena

#### Advertencia

distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condici

 La clasificadora de nesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantia debe encontrarse ustada en el portal Web de la SBS (nttp://www.sbs.gob.pe/sistema

de emision de la garantia Se debe identificar en la página web de la clasificadora de nesgo respectiva, cuál es la cación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la techa

Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B incluye las clasificaciones B+ y B.

 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de nesgo emidida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla-por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla-por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS. con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

Comité de

EMBRO,

la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de

de verificar si la empresa emisora se encuentra autonzada por la SBS para emitir garantias De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos revisarse portal dew de dicha Entidad

mecanismos establecidos (consulta web. teléfono u otros) por la empresa emisora Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los

# 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

en el artículo 155 del Reglamento La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados

### 3.5. ADELANTOS

previsto en la sección específica de las bases conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en



Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Regiamento. debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

# 3.9. DISPOSICIONES FINALES

supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes. Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán

# 3.6. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

específica de las bases. precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral

cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



# 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

la Ley y 164 del Reglamento. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días de producida la recepción calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días,

que se indique en el contrato de consorcio En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo





# SECCION ESPECIFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

#### GENERALIDADES CAPITULO

# 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

RUC Nº 20188754890

Domicilio legal JR. 09 DE ENERO S/N - SIHUAS

Correo electrónico: munissihuas2023logistica@gmail.com

# 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP AN-548 (MANTA) - DV PACCHA – ULLCUTAY - QUINGAO ALTO (KM 24+500); QUINGAO ALTO (KM 25+170) - DV. 63+020); CHINGALPO (KM 63+600) - ACOBAMBA - DV. QUILCA ALTO -DV. JOCOS - PTE CONCHUCOS - SAN MIGUEL (KM 47+780); SAN MIGUEL (KM 48+150) - CHINGALPO (KM VADO - EMP.PE-12B (PATIBAMBA) (96+310 KM).

# 1.3. VALOR REFERENCIAL

otro concepto que incida en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado CINCUENTA Y UNO Y 00/ SOLES (S/ 643,351.00), incluidos los impuestos de Ley y cualquier El valor referencial asciende a SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS al mes de febrero de 2025.

S/ 643,351.00	(VR)	Valor Referencial
S/ 514,680.80	Inferior	Límites
S/ 643,351.00	Máximo	tes <sup>3</sup>

#### importante

PLONINCIA!

Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con la

# 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Municipalida

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación.

# 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

nice

RECURSOS ORDINARIOS

# 1.6.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido

Los limites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el limite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un digito el valor del segundo decimal.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

en el expediente de contratación respectivo

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación Los servicios materia de la presente convecatoria se prestarán en el plazo de 240 días calendarios

# 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 30.00 (TREINTA Y 00/100 SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD Y RECABAR LAS BASES EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS DE LA ENTIDAD.

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley Nº 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año Fiscal 2024
- D.S. Nº 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del
- Ley N° 27806, Ley de Transferencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa
- Constitución Política del Estado
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- D.S N° 008-2008-TR-reglamenteo de la Ley de MYPE
- D.S N ° 007-2008- Texto Único Ordenado ce la Ley de Promoción de la Competitividad. Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente. Ley MYPE
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC

Reglamento Nacional de Edificaciones.
 Norma ASTM (American Society for Testing Materials)
 Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso





INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

### DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **CAPÍTULO II**

# CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

2.1.

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

#### Importante

Municipalidao

selección

disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en

# CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2

Comité de

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>4</sup>, la siguiente documentación:

# 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- 9 Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

corresponda. los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de , según

#### Advertencia

se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no correspondera exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan Plataforma de Interoperabil 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la nente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 lidad del Estado – PIDE<sup>s</sup> y siempre que el servicio web

- 0 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- ٥ Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en

La omisión del indice no determina la no admisión de la oferta

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

# el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

## Importante para la Entidad

algún componente de los Términos de Referencia consignar el siguiente literal: En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, el postor deba presentar algún otro documento para acreditar

0 [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE!

calificaciones y experiencia del personal clave y ii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) referencia serán acreditados. En este literal no debe exigirse ningún documento La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los terminos de

de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda



- 9 Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las
- 3 El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con

#### Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumpi con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, segu Complementaria Final del Reglamento. limites del valor referencial previstos declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de en la Decimosegunda Disposici
- el perfeccionamiento del contrato En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para







#### Municipalidao Comité PEIDUINOSO MORO, de

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

# 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

# 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a)

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite Discapacidad' inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas
- 5 Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo Nº 11)

## Importante para la Entidad

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el signiente literali
- 0 el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la prevista en la Ley Nº 27037. Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV consignar el siguiente literal:
- Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)
- En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima u Callao, cuvo valor referencial del procedimiento de selección no supere los Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección no supere doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:
- de Lima y Callao, según Anexo Nº 10. Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia

valor referencial de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente parrafo Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de Items cuando el monto de

Dicha solicitud se puede presentar en el [CONSIGNAR EL ÎTEM O ÎTEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACION].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo dertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

#### Advertencia

exigir al postor la presentación de documentos Documentos para la admisión de la oferta". rgano encargado de las con rataciones o el co que no hayan sido indicados en los acápites "Requisitos de calificación" y "Factores de mite de selección, segun corresponda, no podra

## Importante para la Entidad

sea igual o menor a cincuenta (50) UIT Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor referencia palidad

## 2.3. PRESENTACION DEL RECURSO DE APELACION

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

Comité

mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantia

N° de Cuenta

Banco BANCO DE LA NACION

Nº CCI

Municipality

seny

A Provincia

The .

Sejección

ae

# Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

2.4.

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso

PLONINCIA!

- 000 Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,
- ٥
- 0 de ser el caso.

  de ser el caso.

  Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

  Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

  Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de correspona intridica
- persona juridica

Comité

00

#### Advertencia

exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa De acuerdo con el articulo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de no correspondera exigir los documentos previstos en los literales e) y f). medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDEº) siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- 五9 Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación10. (Anexo Nº 12)
- 500 Estructura de costos Detalle de los precios unitarios del precio ofertado11
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete12.

#### Importante

Selecció

- la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de indicado si se consigna unicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o
- establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades en el REMYPE http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma ilimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por por
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no supere el monto contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto Reglamento. señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del articulo 152 de

## Importante para la Entidad

presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal: En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser

[DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### Importante

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete

- CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS
- buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la correspondan.
- cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº peruanos y
- numeral para el perfeccionamiento del contrato La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente



### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en AV. 28 DE JULIO S/N – PLAZA INDEPENDENCIA –/SIHUAS. Municipality of Provinces

#### 2.6. FORMA DE PAGO

V°B° del Gerente General del IVP mensuales ante la presentación formal, oportuna y sin observaciones del Informe Técnico Mensual, previa conformidad de servicio y valorización otorgado por el jefe de Operaciones y el La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos 

e de Se eco

senyis

contar con la siguiente documentación: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

- Carta de solicitud de pago dirigido al alcalde de la MPS, con atención a la Gerencia de IVP
- Comprobante de pago
- Conformidad de trabajos firmado por el alcalde del Distrito al que corresponde el servicio Resumen de cargas de trabajo original.

Provincia/

- Hoja de tareo del mes.
- Copia de contrato

Dicha documentación se debe presentar en a UNIDAD DE TRAMITE/ DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES, sito en AV. 28 DE JULIO S/N – PLAZA INDEPENDENCIA - SIHUAS - ANCASH Municipalidao

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

#### REQUERIMIENTO CAPÍTULO III

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

53+600)-ACOBAMBA- DV. QUILCA ALTO-DV.JOCOS-PTE.VADO-EMP.PE-12B(PATIBAMBA) (L=96.310 ULLCUTAY-QUINGAO ALTO (KM 24+500); QUINGAO ALTO (KM 25+170) -DV. CONCH UCOS-SAN MIGUEL (KM 47+780); SAN MIGUEL (KM 48+150)-CHINGALPO (KM 63+020); CHINGALPO (KM Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal Tramo: EMP AN-548(MANTA)-DV PACCHA-

### 1. INTRODUCCIÓN

63+600}-ACOBAMBA-DV.QUILCA PACCHA-ULLCUTAY-QUINGAC ALTO (KM 24+500);QUINGAO ALTO(KM 25+170) -DV.CONCHUCOS-El servicio para el mantenimiento rutinario del camino vecinal Tramo: EMP AN-548(MANTA)-DIV SAN MIGUEL(KM 47+780);SAN MIGUEL (KM 48+150)-CHINGALPO(KM 63+020); CHINGALPO(KM poblados, mercados de consumo y centros laborales de los tramos que intercenecta dicho tramo. (L=96.310KM) es para garantizar el tráfico fluido de vehículos de carga y pasajeros a los centros ALTO-DV.JOCOS-PTE.VADO-EMP.PE-128(PATIBAMBA)

el Objetivo del Proyecto está basado en la búsqueda de mejores condiciones de vida y acceso a los principales servicios básicos de la población objetiva La población beneficiada es el distrito de Ragash, Chingalpo, Acobamba y Quiches, en ese contexto

- En tal sentido, estos Términos de Referencia se han adaptado para ser utilizados como servicios de mantenimiento rutinario de los diferentes caminos a convocar. selectivas, que conlleven a la selección de las empresas que concursen para adjudicarse estos complemento a las Bases que servirán para los procesos de adjudicaciones directas, públicas o
- b. Considerando que para estas actividades se necesita el uso intensivo de mano de obra que no prestaciones en su oportunidad y tener las coberturas necesarias de seguridad colindantes al tramo a mantener y se deberá garantizar que los mismos reciban el pago de sus se exige que los trabajadores para el servicio de Mantenimiento Rutinario, radiquen en las zonas DESCENTRALIZADO y el Instituto Vial Provincial de Sihuas, de lucha contra la extrema pobreza. requiere un alto grado de calificación y continuando con la política social de PROVIAS
- Exigir que el personal que efectuará el Mantenimiento Rutinario, reciba la capacitación técnica adecuada, durante el primer mes de su trabajo, por parte del Contratista.

nte de

- d. El personal que realice el mantenimiento rutinario deberá ser fácilmente identificable, y utilizará de manera obligatoria implementos de seguridad tales como: cascos, botas de jebe y
- e. La contratación de los servicios de mantenimiento rutinario, será a Concurso Público, aplicando Mantenimiento- GEMA para los pagos de manera mensual las normas de Evaluación del Estudio de Fortalecimiento de la Gestión de
- El IVP, realizará la entrega de terreno a la empresa Contratista suscribiéndose el Acta correspondiente dando inicio al servicio del mantenimiento rutinario del camino vecinal.
- g. Al término de los servicios prestados la empresa contratista presentará el informe de

Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

FINALIDAD PÚBLICA:

las actividades de conservación vial rutinaria en el CAMINO VECINAL, EMP. AN-548 (MANTA) - DV

Contar con un adecuado nivel de transitabilidad y confort a través de la ejecución permanente de

# liquidación técnica y financiera del contrato al IVP

- Establecer que la contratación de los servicios de mantenimiento rutinario, será por resultados, aplicando de manera mensual las normas de evaluación del Estudio GEMA para los pagos.
- Los Términos de Referencia que se presentan de manera resumida, provienen del Estudio de Fortalecimiento de la Gestión de Mantenimiento-GEMA, aprobado por Provías Rural Hoy PROVIAS DESCENTRALIZADO y constan de:
- El Manual Técnico, que incorpora las Normas de Ejecución, las Normas de Cantidad y las calidad en el trabajo controversias generales en la administración de los contratos, estimulando altos niveles de mantenimiento. Así mismo, permitirá prevenir y reducír la probabilidad de ocurrencia de como la medición de las cargas de trabajo, rendimientos y productividades alcanzadas en el Normas de Evaluación, cuya aplicación facilitará tanto, la planificación del mantenimiento,
- La determinación de la Tipología, descrita en el Estudio de Fortalecimiento de la Gestión de manera de llegar a una clasificación general que nos permite determinar su costo de mantenimiento dependiendo de su grado de dificultad. Mantenimiento, indica el proceso técnico del estudio de los caminos vecinales, de tal
- Tipología del camino de la presente Adjudicación donde se determina finalmente el Valor Adjudicación Directa, para un período determinado. Referencial del costo de mantenimiento rutinario del camino vecinal de la presente
- Directivas de Mantenimiento Rutinario N.º 07-2019-MTC/21, aprobado por PVD



# DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

2

AN-548 - DV PACCHA - ULLCUTAY - QUINGAO ALTO (KM 24+500); QUINGAO ALTO (KM 25+170) (KM 63+600) - ACOBAMBA - PTE. VADO - EMP. PE-12B (L=97.930 KM) SAN MIGUEL (KM 47+780); SAN MIGUEL (KM 48+150) - CHINGALPO (KM 63+020); CHINGALPO SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO POR RESULTADOS DEL CAMINO VECINAL: EMF

# AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Instituto Vial Provincial Sihuas

### 4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

que preste el Servicio de mantenimiento vial rutinario por resultados del camino CHINGALPO (KM 63+020); CHINGALPO (KM 63+600)-ACOBAMBA-DV. QUILCA ALTO-DV. JOCOS EMP. AN-548(MANTA)-DV PACCHA-ULLCUTAY-QUINGAO ALTO (KM 24+500); QUINGAO ALTO El presente proceso tiene como objeto la contratación de una persona jurídica o persona natural PITE.VADO-EMP.PE-12B(PATIBAMBA) (L=96.310 KM). (KM 25+170) -DV. CONCHUCOS- SAN MIGUEL (KM 47+780); SAN MIGUEL (KM 48+150) Municipalida

re de

presentes términos de referencia le conllevará a tomar las acciones que considere pertinentes a fin de alcanzar los exigidos en los Mediante el presente documento el Contratista se obliga a realizar actividades de Gestión Vial que



12B(PATIBAMBA) (L=96.310 KM)

CHINGALPO (KM 63+600)-ACOBAMBA-DV. QUILCA ALTO-DV.JOCOS-PTE.VADO-EMP.PE-CONCHUCOS- SAN MIGUEL (KM 47+780); SAN MIGUEL (KM 48+150)- CHINGALPO (KM 63+020); PACCHA-ULLCUTAY - QUINGAO ALTO (KM 24+500); QUINGAO ALTO (KM 25+170) -DV.

# Particular. como también un mejor desempeño y conservación de los Vehículos de Transporte Público y

suministros, se efectué en menores tiempos, con mayor seguridad, comodidad y economía, así Dicho mantenimiento permitirá que el transporte de pasajeros, mercancías y todo tipo

6

OBJETIVO

de las actividades de mantenimiento rutinario según las normas del GEMA Ragash, Chingalpo, Acobamba y Quiches, Provincia de Sihuas – Ancash, cumpliendo los indicadores **(L=96.310 KM)** para garantizar el tráfico fluido de vehículos de carga y pasajeros, en el Distrito de 63+600)-ACOBAMBA-DV. MIGUEL (KM 47+780); SAN MIGUEL (KM 48+150)- CHINGALPO (KM 63+020); CHINGALPO (KM UILCUTAY - QUINGAO ALTO (KM 24+500); QUINGAO ALTO (KM 25+170) -DV. CONCHUCOS- SAN Efectuar el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal: EMP. AN-548 (MANTA) - DV PACCHA-QUILCA ALTO-DV.JOCOS-PTE.VADO-EMP.PE-12B(PATIBAMBA)

#### 7. BENEFICIARIOS

el Objetivo del Proyecto está basado en la búsqueda de mejores condiciones de vida y acceso a los principales servicios básicos de la población objetiva La población beneficiada es el distrito de Ragash, Chingalpo, Acobamba y Quiches, en ese contexto

### 00 ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

OKONINCIA,

# 8.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El Mantenimiento Vial Rutinario de Caminos Vecinales es el conjunto de actividades de pequeña caracteriza por el uso intensivo de mano de obra. Incluye el mantenimiento de obras de arte. todo el año, de acuerdo a un programa elaborado en función a las necesidades del camino. Se objeto de mantener la vía en condiciones de transitabilidad. Los trabajos se realizan a lo largo de envergadura (bacheo, limpieza de cunetas, calzada y obras de drenaje, roce, etc.) realizadas con el

En ese sentido, se requiere la contratación del Servicio de ejecución del mantenimiento vial rutinario del camino vecinal no pavimentado, Tramo: EMP. AN-548 (MANTA) - DV PACCHA-MIGUEL (KM 47+780); SAN MIGUEL (KM 48+150)- CHINGALPO (KM 63+020); CHINGALPO (KM ULLCUTAY - QUINGAO ALTO (KM 24+500); QUINGAO ALTO (KM 25+170) -DV. CONCHUCOS- SAN 63+600)-ACOBAMBA-DV. (L=96.310 KM) QUILCA ALTO-DV.JOCOS-PTE.VADO-EMP.PE-12B(PATIBAMBA)



MIGUEL (KM 47+780); SAN MIGUEL (KM 48+150)- CHINGALPO (KM TRAMO: EMP. AN-548 (MANTA) - DV PACCHA-ULLCUTAY - QUINGAO ALTO DV.JOCOS-PTE.VADO-EMP.PE-12B(PATIBAMBA) (L=96.310 KM) 63+020); CHINGALPO (KM 63+600)-ACOBAMBA-DV. QUILCA ALTO-(KM 24+500); QUINGAO ALTO (KM 25+170) -DV. CONCHUCOS- SAN

Red Vial CAMINO VECINAL

Código de Ruta o AN-558

Tipología y nivel de servicio:

TIPO IB: 0.00 Km







INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

TIPO II3: 96.310 Km

TIPO III B: 0.00 Km

97.930 Km

UBICACIÓN:

Distrito Departamento Provincia SIHUAS ANCASH RAGASH, CHINGALPO, ACOBAMBA Y QUICHES

## 8.2. ACTIVIDADES:

las empresas, pymes y/o asociaciones en el mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, Se han establecido dieciséis (16) actividades y dos (2) sub-actividades que realizan habitualmente el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente. todas ellas se caracterizan por el uso intensivo de mano de obra y están dirigidas a conservar la vía,

e intensidades que influyen significativamente en los programas de trabajo son: Las actividades de mantenimiento rutinario que se ejecutan habitualmente, con cargas de trabajo

# MR 100 Conservación de la Calzada

- MR 101 Limpieza de Calzada
- MR 102 Bacheo
- MR 103 Desquinche
- MR 104 Remoción de Derrumbes
- Proveer una superficie de rodadura uniforme, libre de defectos que representen peligro para el usuario.
- Corregir los defectos que con el transcurrir del tiempo contribuyan a crear problemas futuros para la vía.
- Evaluación y monitoreo del comportamiento de la superficie de la vía mediante la verificación de los indicadores

# MR 200 Limpieza de Obras de Drenaje

- MR 201 Limpieza de Cunetas
- MR 202 Limpieza de Alcantarillas
- MR 203 Limpieza de Badén
- MR 204 Limpieza de Zanjas de Coronación
- MR 205 Limpieza de Pontones
- MR 206 Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua
- Limpieza del sistema de drenaje superficial (cunetas, alcantarillas, zanjas de coronación, zanjas de drenaje, etc.) para asegurar su operatividad
- Reconocimiento y evaluación del funcionamiento de las estructuras y la influencia en ellas de las aguas superficiales.

Inspección periodica y sistemática de las estructuras, con el propósito de auscultar cualquier daño, evaluando su magnitud para proceder a su mantenimiento y reparación inmediata.

### ij MR 300 Control de Vegetación

- MR 301 Roce y limpieza
- Roce y limpieza de maleza, hierbas, pequeños arbustos a ambos lados del camino, tal que permitan una visibilidad adecuada y brinde seguridad a los usuarios

Municipa

elección

ilté de

## MR 400 Seguridad Vial

d.

- MR 401 Conservación de Señales
- Tienen como objetivo garantizar al usuario una carretera segura a través de información mediante señales que regulen el tránsito, que prevengan e informen al usuario adecuada, confiable y oportuna en los sitios de peligro o de frecuencia de accidentes



- MR 501Reforestación
- Supervisar las obras específicas de prevención y mitigación ambiental
- Reforestación de zonas desforestadas dentro del área de influericia o derecho de vía-
- Desarrollo de actividades de comunicación y capacitación a los usuarios de la vía y a la mantenimiento de la vía. población en general, orientadas a la conservación del medio ambiente, en beneficio del
- Mantenimiento y utilización adecuada de las zonas de botadero para el acondicionamiento de materiales provenientes de derrumbes, bacheos, limpiezas en





# MR 600 Vigilancia y Control Vial

MR 601 Vigilancia y Control

# MR 700 Actividades Complementarias

- MR 701 Reparación de muros secos
- MR 702 Reparación de Pontones

Municip

### Sub - actividades

- MR 102.01 Transporte de material de cantera
- MR 102.02 Transporte de agua
- Verificar permanentemente el estado del camino, detectando cualquier hecho que pueda afectar la transitabilidad.

# 8.3. PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES

prioridad de los trabajos del mantenimiento rutinario es el siguiente: Un esquema sencillo y de fácil aplicación para guiar las decisiones de la empresa en cuanto a la

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS
CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

# Primera prioridad: Seguridad de viaje

de muros secos, roce y limpieza. plataforma, bacheo, remoción de derrumbes, limpieza de cunetas, reparación de pontones y con la circulación de los vehículos y con la estabilidad de la plataforma, tales como: limpieza de las actividades que deben ejecutarse prioritariamente son aquellas que tienen relación directa personas que utilizan el camino y de otro, ofrecer seguridad al tránsito vehicular; en ese sentido, Un servicio eficiente de mantenimiento debe garantizar, de un lado, la integridad física de las

# Segunda prioridad: Conservación de las obras de drenaje

de agua y desbroce de maleza deben considerarse como de segunda prioridad de alcantarillas, badenes, zanjas de coronación, pontones, encauzamiento de pequeños cursos sentido, podemos considerar que el riesgo es menor, por lo que actividades como la limpieza desniveles notorios en el caso de los badenes, etc.) o por la configuración del terreno. En ese de velocidad, ya sea por las características de la estructura (ancho limitado, tipo de tablero, riachuelos, etc. Normalmente, la circulación en estos lugares se realiza con algunas restricciones Las obras de drenaje permiten el paso de los vehículos a través de las quebradas, acequias,

# Tercera prioridad: Otras actividades con prioridad media o baja

maleza, conservación de señales, reforestación de taludes directamente con la fluidez de la circulación vehícular, tales como: desquinche, desbroce de La tercera prioridad, será para aquellas actividades complementarias que no interfieran

# 8.4. NORMAS DE CANTIDAD:

siendo establecidas por el tipo y nivel de servicio del camino. año, donde la empresa contratista debe ejecutario para mantener la transitabilidad del camino; Las normas de cantidad determinan diferentes cargas de trabajo, por actividad y por kilómetro-

Los resultados de las cargas de trabajo por cada actividad del mantenimiento rutinario y por cada tipo y nivel de servicio del camino.

Se han calculado cargas de trabajo diferenciadas según el tipo y nivel de servicio del camino:

В	Þ	=	Þ	8	TIPO DE CAMINO NIVEL DE SERVICIO RE	
IIIB	ΠA	IIB	IA	IB	RELACIÓN INTEGRADA	

# 8.5. NORMAS DE EVALUACIÓN

- Las Normas de Evaluación establecen un conjunto de indicadores de mantenimiento empresas contratistas, considerando tolerancias y tiempos de respuesta por cada rutinario que permitirán evaluar la calidad del trabajo y la eficiencia del desempeño de las
- cumplimiento de las condiciones antes mencionadas. la programación de las labores deberá realizarse de tal manera, que garantice el sea necesario, para mantener la condición que los indicadores han establecido. Así mismo, En ese sentido, las empresas deberán realizar las actividades requeridas, cuantas veces
- La certificación del cumplimiento de las labores de mantenimiento rutinario, llevada a los indicadores previamente establecidos cabo por los IVP's, se realizará mensualmente y estará sustentada en el cumplimiento de
- El Supervisor o inspector evaluará el cumplimiento del estado del camino a través de los corregir el defecto, acorde a la tolerancia establecida anotación respectiva en el cuaderno de mantenimiento; otorgándole un plazo para ejecución de cualquier actividad, apercibirá a la empresa contratista realizando la indicadores establecidos en los Cuadros Nº 8.1, 8.2 y 8.3; en caso de incumplimiento en la
- dispondrá la resolución del contrato. corresponda, notificando a la microempresa de tal decisión. Cuando la microempresa previstas en el contrato: 5%, 10% ó 15% de la tarifa mensual del servicio, según De persistir el incumplimiento de las obligaciones de la empresa, relacionadas registre un incumplimiento en los indicadores durante tres (3) ocasiones consecutivas, se hecho al jefe de Operaciones del IVP, de modo que aplique las sanciones o penalidades afectación de la transitabilidad del camino, el Supervisor o inspector informará de este fundamentalmente con la seguridad de viaje - primera prioridad -, con la consecuente
- El incumplimiento de los indicadores de resultados de las actividades de mantenimiento rutinario considerados de segunda y tercera prioridad, darán lugar a sanciones o penalidades sólo si existiese reincidencia (segunda vez: 5%) o reiteración (tercera vez:

# 8.5. PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES

para elaborar la programación son el inventario vial, estacionalidad y prioridad de actividades. La diversas actividades del mantenimiento rutinario a lo largo del año. Los elementos a considerar El objeto de la programación es obtener un balance razonable de las cargas de trabajo de la equipos a lo largo de un período programación permitirá definir los requerimientos de mano de obra, materiales, herramientas y

programen anualmente el mantenimiento rutinario de "su camino" que implica que cada empresa contratista, conjuntamente con el Supervisor o Inspector Debe quedar claro que cada camino tendrá su propia programación acorde a sus necesidades, lo







INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS
CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

# Procedimiento para la Programación de Actividades:

### Inventario Vial:

características físicas y estado de conservación. inventario vial del carnino; el documento debe registrar ordenada y sistemáticamente las características de los diversos componentes del camino, especificando su ubicación, Uno de los insumos más importantes para la programación anual de actividades es el

proporcionado por la Entidad Contratante, y en el Formato N° 6. Este formato consignará la acceso, características y evaluación de los principales componentes del camino). categoría del camino y vías conectoras), datos técnicos (ubicación, descripción, dimensiones, de vehículos livianos y pesados, estado de la superficie de rodadura, espesor del pavimento, microempresa que atiende el camino, ubicación, sector evaluado, ancho de la calzada, número siguiente información mínima: datos generales (nombre del camino, longitud, nombre de la La empresa contratista deberá realizar el inventario vial, apoyado en el plano clave del camino,

El inventario vial permitirá ajustar las cargas de trabajo y la programación de algunas actividades como la limpieza y/o reparación de obras de arte, el roce y limpieza de vegetación,

# Estacionalidad y priorización de actividades:

Se establece una programación en base a la estacionalidad imperante en las distintas zonas períodos: Iluvias, después de Iluvias, seca y antes de Iluvias. otros fenómenos, a la presencia de lluvias; en ese sentido, se pueden distinguir cuatro del país. El Perú cuenta con 4 estaciones climáticas claramente definidas, asociadas, entre

mantenimiento rutinario, siendo las más notorias las siguientes Las precipitaciones pluviales generan algunas limitaciones en la ejecución de actividades de

- a. La reducción de la jornada laboral diaria.
- La saturación del material para bacheo que impide su compactación
- La desestabilización de los taludes del camino impide realizar los trabajos correspondientes a desquinche y reparación de muros secos
- 0 El aumento de los caudales de los ríos impide la limpieza y reparación de pontones, la los ríos (situación típica de la selva) extracción de material para bacheo de las canteras ubicadas en la ribera o en el lecho de

condiciones climáticas lo permitan. bacheo, limpieza de alcantarillas, roce y limpieza se ejecutarán en la medida que las remoción de derrumbes, limpieza de cunetas, limpieza de badén, otras actividades como el En la época de lluvias se ejecutarán prioritariamente las labores de limpieza de calzada,

En la época seca se ejecutarán prioritariamente las labores de limpieza de calzada, bacheo y como segunda o tercera prioridad desquinche, encauzamiento de pequeños cursos de agua y vigilancia y control se ejecutarán reparación de muros secos; otras actividades, como la limpieza de cunetas, roce γ limpieza,

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

De acuerdo a lo anterior, se distribuye las actividades a ser desarrolladas durante el año.

### CUADRO Nº 8.6.1

MR- Transp. ma	MR-702 Reparación	MR-701 Reparación secos	MR-601 Vigilancia y control	MR-501 Reforestación	MR-401 Conservac	MR-301 Roce y limpieza <sup>(1)</sup>	MR-206 Encauz. p	MR-205 Limpieza d	MR-204 Limp. coronación	MR-203 Limpieza de badén	MR-202 Limpieza d	MR-201 Limpieza de cunetas	MR-104 Remoción	MR-103 Desquinche	MR-102 Bacheo	MR-101 Limpieza de calzada	
Transp. mat. de cantera	Reparación de pontones	n de muros	/ control	ión	Conservación de señales	pieza <sup>(1)</sup>	peq. cursos de	Limpieza de pontones	zanjas de	e badén	Limpieza de alcantarillas	e cunetas	Remoción de derrumbes	ю		e calzada	
2 <sup>da</sup> Prioridad			3 <sup>ra</sup> Prioridad			2 <sup>da</sup> Prioridad				1 <sup>ra</sup> Prioridad	2 <sup>da</sup> Prioridad	1 <sup>ra</sup> Prioridad	1 <sup>ra</sup> Prioridad		2 <sup>da</sup> Prioridad	1 <sup>ra</sup> Prioridad	ch/ividi)
1 <sup>ra</sup> Prioridad	1 <sup>ra</sup> Prioridad		3 <sup>ra</sup> Prioridad		3 <sup>ra</sup> Prioridad	2 <sup>da</sup> Prioridad		1 <sup>ra</sup> Prioridad				1 <sup>ra</sup> Prioridad			1 <sup>ra</sup> Prioridad	1 <sup>ra</sup> Prioridad	
1 <sup>ra</sup> Prioridad		1 <sup>ra</sup> Prioridad	3 <sup>ra</sup> Prioridad			2 <sup>da</sup> Prioridad	3 <sup>ra</sup> Prioridad					2 <sup>da</sup> Prioridad		3 <sup>ra</sup> Prioridad	1 <sup>ra</sup> Prioridad	1 <sup>ra</sup> Prioridad	
1 <sup>ra</sup> Prioridad			3 <sup>ra</sup> Prioridad	3 <sup>ra</sup> Prioridad	3 <sup>ra</sup> Prioridad	2 <sup>da</sup> Prioridad	2 <sup>da</sup> Prioridad		1 <sup>ra</sup> Prioridad		1 <sup>ra</sup> Prioridad	3 <sup>ra</sup> Prioridad			1 <sup>ra</sup> Prioridad	1 <sup>ra</sup> Prioridad	



# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

9

### A. DEL POSTOR.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

### Capacidad Legal:

- Persona natural o Jurídica dedicada a la ejecución de Servicios de Mantenimiento Rutinario, Periódico y/o Servicios de infraestructura vial en general, se acreditará con copia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC)
- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el Estado, Acreditarlo con Declaración Jurada.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de obligatoriamente esta constancia. Servicios. En caso de consorcios, cada uno de los integrantes de éste presentará Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con Copia de del RNP Vigente en el Capítulo de

Municipa

- Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio. la oferta; en el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de que rubrica la oferta, lo acreditará con Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de
- En el caso de Consorcio presentara la Promesa de Consorcio, en la que se consigne los a dichas obligaciones. compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se

# Condiciones de los consorcios

Munici

seny

incluir lo siguiente: De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede

El número máximo de consorciados es de 02

de Sele

Cción

- 2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30 %.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 30%

# Capacidad Técnica y Profesional:

- Certificará que su personal cuenta con el Seguro Integral de Salud y/o seguro complementario de riesgo (CSTR), mediante planillas de pago de dicho seguro de su SCTR del personal de la zona que contratará para la ejecución del servicio. personal ya existente o mediante una declaración jurada de compromiso del pago de
- Personal Mínimo Requerido para el Servicio

El postor deberá presentar en su propuesta una relación de personal mínimo con las cuales ejecutará el Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal.

El personal mínimo necesario para la ejecución de la prestación es de veintiocho (28) personal deberá de ser femenino debiendo determinar quién es el jefe de mantenimiento, considerando que el 30% del

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

- conservación y/o mantenimiento o certificados de haber participado en trabajos de rehabilitación y/o mejoramiento y/o Un (01) personal - Jefe de Mantenimiento, deberá de pertenecer a alguno de las localidades experiencia en mantenimiento de carreteras, el cual deberá ser acreditado con constancias que se ubican dentro de la zona de influencia donde se ejecutara el mantenimiento, debiendo acreditar para su admisión con copia de su DNI, Así mismo debe contar con Municipalidao
- Veintisiete (27) personas obreros, <del>los cuales, en su totalidad, tendrán que pertenecer a</del> declaración Jurada de compromiso de contratar el personal de la zona cada una de las localidades adyacentes a la vía en mantenimiento. Acreditándolo con una

Omite

- Así mismo, el postor deberá adjuntar para su admisión una carta de compromiso laboral al cual postula. del personal propuesto para ejecutar el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal
- El postor deberá de acreditar con una declaración Jurada el compromiso de contratar el personal de la zona, para su admision



Estos serán exigidos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario es cumplimiento a su contrato.

 Contar con las siguientes herramientas, equipos y materiales menores e insumos; los que con una boleta de venta. deben ser cambiadas en función del tiempo de uso y el estado de las mismas. Se acreditara Mite de Selección

Herramientas	Cantidad	Unidad
Rastrillos	02	Und
Picos	02	Und
Machetes	02	Und
Carretillas	02	Und
Cincel	01	Und
Barretas	02	Und
Brocha	02	Und
Escobas	02	Und
Baldes	02	Und
Comba	01	Und
Palana	04	Und
Serrucho	01	Und
Wincha 8 m. min	01	Und
Conos de 0.90m.	02	Und
Cámara fotográfica	01	Und
Pisón Manual de Concreto	02	Und
Cilindros	02	Und
Baldes	04	Und
Arnés	02	Und
Tijera Podadora	01	Und
Hachas	01	Und
Escobilla de fierro	04	Und
Brocha	04	Und



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS
CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

Equipos	Cantidad
Camión Volquete (Min 5 m3)	01
Zaranda Manual de 1 ½"	01
Plancha Compactadora	01
Materiales	Cantidad
Material seleccionado de Cantera para afirmado.	,
Tubos o piedras	,
Plantas Nativas	
Piedra angulares y planas de cantera para muro seco	
Pintura Esmalte	ı
Thiner	,
Lija	
Agua	

- El Personal del contratista deberá contar con todos los implementos de Seguridad, los cuales deben ser renovados convenientemente; como son

Implementos de Seguridad
Cascos de seguridad con su cortaviento
Lentes de seguridad
Guantes de cuero o multiflex
Chalecos de seguridad con bandas reflectivas color naranja con el logo de IVP, Municipalidad de
Sihuas y el nombre de la microempresa
Zapatos de seguridad punta de acero
Botas de jebe
Ponchos de agua

SEL

la indumentaria de Seguridad a todo el personal Propuesto El proveedor deberá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a proporcionar

cuenta, cancelación en el documento, entre otros; correspondiente a un máximo de 10 acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se oferta, lo acreditará con: Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva servicios viales en general, durante un periodo de 8 años, a la fecha de presentación de su contratación de actividades relacionadas a Mantenimiento Vial Rutinario y/o periódico y/o El proveedor debe acreditar un monto facturado hasta 3 veces el valor estimado por la contrataciones.

# B. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.

#### **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:** B.1. EQUIPAMIENTO

01 camión volquete con capacidad mínima de 5 m³ o más y operativa, con una antigüedad no mayor de 20 años a la fecha de presentación de la oferta.

### OTRO EQUIPAMIENTO.

Plancha compactadora de una capacidad mínima de 5.5HP o apisonadora tipo canguro de la misma

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de estratégico requerido compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento

# INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

un correo electrónico mediante el cual la Municipalidad Provincial del Sihuas podrá efectuar 01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir, colindante al Camino Vecinal notificaciones, que tendrá la misma validez legal. DV.JOCOS PTE.VADO EMP.PE-12B(PATIBAMBA) (L=96.310 KM), asimismo, el contratista otorgará QUINGAO ALTO (KM-25+170) - DV. CONCHUCOS - SAN MIGUEL (KM-47+780); SAN MIGUEL (KM Tramo: EMP. AN-548 (MANTA) - DV PACCHA-ULLCUTAY - QUINGAO ALTO (KM 24-500)

compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de estratégica requerida; asimismo, indicará el correo electrónico para notificaciones



### Capacidad Legal:

- El personal a contratar para la realización del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni legal. Acreditar con Declaración Jurada
- No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina Acreditar con Declaración Jurada.

# Capacidad Técnica y Profesional

Relación del personal técnico mínimo

## Jefe de Mantenimiento

certificado de estudios o con una Declaración Jurada. Así mismo una declaración jurada de 01 Jefe de Mantenimiento, deberá ser de la zona y acreditar con el DNI, el cual tendrá que buena pro y copia de su DNI los cuales deberán ser legalizadas compromiso de trabajo en el mantenimiento en caso de que el postor sea favorecido con la contar como mínimo con quinto Año de Educación Secundaria, se acreditará con copia de Municipalida

El Jefe de Mantenimiento designado por el contratista y en concordancia con su propuesta ser sustentado por el Postor mediante la presentación de copias de contratos y su respectiva Mantenimiento vial, ya sea rutinario o periódico. Este requerimiento técnico mínimo deberá técnica, deberá contar como mínimo con 12 (doce) meses de experiencia como Jefe de







#### funcionario de la entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los 8 deberá reunir las características descritas en los párrafos anteriores. que la entidad emita pronunciamiento se considerará aprobado la solicitud. El reemplazante días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la entidad. Transcurrido dicho plazo sin La sustitución del Jefe de Mantenimiento vial solo procederá previa autorización escrita del fehaciente demuestre tal experiencia. conformidad o certificados o constancias o cualquier otra documentación que de manera

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

# Personal de Mantenimiento Vial (Obrero).

declaración Jurada de domicilio y compromiso de trabajo adjuntado la copia de DNI calificada, y-deberá-residir-en-la-zona-a-lo-largo-del-camino-vecinal-a-man 27 personas para Personal de mantenimiento (obrero), este deberá ser mano de obra no <del>inalidad de brindar oportunidad de trabajo a los lugareños.</del> Acreditándolo con una

NOTA: El 30% del total del personal propuesto debe ser femenino (madres solteras). Deberán autoridad-competente del·lugar o zona de trabajo (Juez de Paz-del·distrito u otro) acreditar ser madres solteras mediante la presentación de declaración jurada ante la

## 10. COSTO DEL SERVICIO:

ponderado según las longitudes de cada tipo de camino, se considera el valor referencial de la La tarifa aplicable para la contratación del mantenimiento rutinario, se genera en promedio siguiente forma:

			COSTO PARA PROCESO DE	
CAMINO VECINAL	LONGITUD COSTO	COSTO KM/MES	LONGITUD COSTO CONTRATACION DE SERVICIOS DE NÚMERO DE TOTAL KM KM/MES MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO CALENDARIO	NÚMERO DE DIAS CALENDARIO
			TATOT OTSO2	
EMP. AN-548 (MANTA) - DV PACCHA-ULLCUTAY - QUINGAO ALTO (KM 24+500); QUINGAO ALTO (KM 24+500); QUINGAO ALTO (KM 25+170) - DV. CONCHUCOS- SAN MIGUEL (KM 47+780); SAN MIGUEL (KM 48+150) - CHINGALPO (KM 48+020); CHINGALPO (KM 63+600)- ACOBAMBA-DV. QUILCA ALTO-DVJOCOS- PTE. VADD-EMP. PE-128 (PATIBAMBA) (1=96.310 KM)	96.310	835	5/ 643,351.00	240 dias
				_

<sup>\*</sup>Sujeto a variación de acuerdo a la fecha de suscripción del contrato

## 11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de Ejecución del servicio será de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO. El terreno. mismo que se computa desde el día siguiente de la fecha de la suscripción del acta de entrega del

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

# 12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se clará dentro del Camino Vecinal EMP. AN-548 (MANTA) - DV PACCHA-63+600)-ACOBAMBA-DV. QUILCA ALTO-DV.JOCOS-PTE.VADO-EMP.PE-128(PATIBAMBA) (L=96.310 MIGUEL (KM 47+780); SAN MIGUEL (KM 48+150)- CHINGALPO (KM 63+020); CHINGALPO (KM ULLCUTAY - QUINGAO ALTO (KM 24+500); QUINGAO ALTO (KM 25+170) -DV. CONCHUCOS- SAN KM), en el Distrito de Ragash, Chingalpo, Acobamba y Quiches Provincia de Sihuas, Departamento de



# 13. SISTEMA DE CONTRATACION

Concurso Público

No se otorgará ningún tipo de adelanto

### 15. FORMA DE PAGO:

El pago por la prestación del servicio se realizará en forma mensual ante la presentación formal, oportuna y sin observaciones del Informe Técnico Mensual, previa Conformidad de servicio y valorización, otorgado por el Jefe de Operaciones y el V°B del Gerente General del IVP. Municipalis

La presentación del informe mensual, seguirá la siguiente estructura:

- OFICIO O CARTA DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD CON ATENCION A GERENCIA **GENERAL DEL IVP -SIHUAS**
- Copia de DNI del representante lega
- Factura electrónica del mes a pagar
- Resumen de Valorización.
- Reporte Ficha RUC
- Carta de autorización CCI.
- RNP del contratista (de ser consorcio presentar de los consorciados).
- INFORME DIRIGIDO AL JEFE DE OPERACIONES IVP SIHUAS
- CERTIFICADO DE TRANSITABILIDAD DEL SERVICIO firmado por el Alcalde del Distrito (FIRMA ORIGINAL) Nota: Solo se admitirá certificado en original, mas no copia
- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO firmado por una Autoridad Local y Jefe de Operaciones (FIRMA ORIGINAL) Municipalla

Nota: Solo se admitirá certificado en original, mas no copia

- 5 FICHA TÉCNICA DEL SERVCIO
- Datos del proyecto
- Datos generales
- Entidad contratante
- Datos del contratista
- Area de inspección
- Aspecto económico del servicio (cuadro de resumen de valorización)
- CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIÓN
- PLANO DE TRAMO EN MANTENIMIENTO
- 00 PLANO DE UBICACIÓN
- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SERVICIO



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA -- BASES INTEGRADAS

- Programa mensual
- Resumen de cargas de trabajo
- Resumen de cargas por actividad
- Resumen de conteo vehicular
- Conteo vehicular
- Conteo de precipitación pluvial
- Reporte de puntos críticos
- Recursos utilizados

# 10. PERSONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- Hoja de tareo γ planilla de pago con firma y huella del persona
- Ficha de registro y copia DNI del personal

## 11. REPORTE FOTOGRÁFICO

Provin

senu

asimismo, las fotografías deberán ser fechadas y georreferenciadas mostrando a la cantidad de trabajadores según cálculo de la Gestión de Mantenimiento) debidamente uniformado y realizando la ejecución acorde al Manual de Carreteras; durante y después de las actividades ejecutadas durante el mes con el personal Panel Fotográfico (Un panel fotográfico por cada día de ejecución que demuestre el antes,

- CD en formato original del informe
- Conclusiones y recomendaciones
- Documentos complementarios
- Copia del contrato. Copia de cuaderno de servicio
- Copia de acta de entrega de terreno.
- Copia de acta de inicio de servicio

El informe mensual será presentado en folder y/o archivador con separadores (02 originales), Sup.3cm, Inf.2.5cm, Der.3cm, Izq. 2.5cm, con interlineado de 1.5 cm. común de la empresa que brinda el servicio, con letra Arial 10 justificado, con márgenes de hoja debidamente foliado, deberá ser firmado en cada una de las hojas por el representante legal y/o

La presentación del informe para pagos, tendrá fecha limite los primeros 05 días hábiles del mes retraso no se realizará el trámite de pago hasta el mes siguiente siguiente de la prestación del servicio (bajo responsabilidad), en caso de incumplimiento y/o

senyl

en formatos editables completos), en un plazo no mayor a 30 días calendarios de culminado el Posteriormente al cumplimiento de lo señalado anteriormente, para efectos de la Liquidación de servicio y como contenido mínimo de lo siguiente: Contrato, el CONTRATISTA deberá entregar a la Entidad en (02) originales (adjuntar archivo digital

- Informe de liquidación final de los servicios
- Copia del cuaderno de servicio
- Resumen de valorización
- Conformidad de los alcaldes de cada distrito con tirma original

- Declaración jurada firmada por el CONTRATISTA donde indique que ha cumplido con el la ejecución del mantenimiento pago de toda la obligación laboral y social de sus trabajadores, que han participado en
- Cuadro de resumen de montos mensuales pagados
- Panel fotográfico antes, durante y después de la intervención por cada mes de acuerdo al punto 11

con toda la información requerida Cabe mencionar que los documentos solicitados, será adjuntado (02) ejemplares en formato CD

### 16. SUBCONTRATACION:

No es procedente.

# 17. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

## ENTREGA DEL TERRENC

tendrá lugar la entrega del terreno La entidad comunicará dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato, el día que

responsabilidad del CONTRATISTA la integridad y custodia del terreno. del Terreno, quedando a partir de esa fecha y hasta la recepción definitiva del servicio bajo El supervisor designado por la entidad y/o representantes de la Entidad efectuaran la Entrega

## EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contratista ejecutará el servicio en estricto cumplimiento aprobado por la Entidad, los del jefe de cuadrilla. Asimismo, el contratista deberá mantener el cuaderno de servicio permanentemente a cargo materiales, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración al contrato

## CUADERNO DE SERVICIO

campo, dicho profesional es el único autorizado para hacer anotaciones en el Cuaderno de foliado, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el supervisor en cada visita a En la fecha de entrega del terreno, se abrirá el cuaderno de servicio debidamente legalizado y

la Entidad por el contratista o su representante legal, por medio de comunicación escrita. consecuencia de las ocurrencias anotadas en el Cuaderno de servicio, se harán directamente a hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de ella. Las solicitudes que se realicen como En el cuaderno de servicio se anotarán las actividades realizadas durante el día, así como los ncomo (In Collaboratorio de a Mil

26011

a hacer las anotaciones en los dias efectivos trabajados. indicar que el plazo de ejecución del servicio son días calendarios; por lo que se debe proceder derecho a examinar este cuaderno en cualquier momento y anotar sus observaciones. Cabe de cualquier hecho o acontecimiento importante del servicio. La Entidad y el supervisor tendrár Asimismo, el Contratista anotara las Instrucciones del Supervisor y sus observaciones, además







### 18. DE LA INSPECCIÓN -14:00 pm.

asimismo revisará los informes mensuales y comunicará a la Gerencia General para proceder al de IVP, Monitor Vial, quien hará el seguimiento de las actividades realizada por el contratista; La Inspección de los trabajos estará a cargo de la Gerencia General de IVP, Jefe de Operaciones pago correspondiente

cumplimiento de lo programado. desarrollarse el mes siguiente, con el cual el Jefe de Operaciones del IVP Sihuas controlará el En cada informe mensual, el contratista deberá presentar un cronograma de actividades a

El Jefe de Operaciones del IVP Sihuas realizará las respectivas inspecciones de campo cuantas veces lo crea necesario, sin necesidad de comunicar al contratista

En este contexto, se ha diseñado una estrategia que lo conduzca a perfeccionar sus mecanismos mientras que en el control externo los principales actores serán las autoridades municipales y de control interno y externo. En el control interno, desempeñarán un rol principal los IVP's;

Las principales funciones del Inspector:

a) Solicitar a la empresa contratista de mantenimiento la presentación del inventario vial.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS
CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

- cuales serán anexadas a informe técnico mensual. El Contratista deberá entregar mensualmente a la Entidad, copías del Cuaderno de Servicio, las
- El Cuaderno de Servicio será cerrado por el supervisor cuando el servicio haya culminado.
- entrega del Cuaderno de Servicio a la Entidad. entregado a la Entidad, bajo apercibimiento de aplicarse retención de garantias por la no En caso de resolución contractual por cualquiera de las partes, el Cuaderno de Servicio será

#### SEGURIDAD

la realización del servicio peligros contra la integridad, la vida y propiedad de las personas, instituciones o firmas durante El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesario para evitar

# RESPONSABILIDAD POR MATERIALES Y HERRAMIENTAS

La ENTIDAD no asume ringuna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del contratista.

# HORARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL

De lunes a viernes de 8.00 am hasta 13:00 pm. y de 14:00 pm a 17:00 pm y sábados de 8:00 am

- b) Solicitar a la empresa contratista de mantenimiento la presentación de la programación de las actividades del mantenimiento rutinario
- c) Inspeccionar y controlar el cumplimiento de las actividades del mantenimiento rutinario de acuerdo a lo programado, siguiendo los procedimientos técnicos del Manual Técnico
- d) Verificar la información consignada en el cuaderno de mantenimiento y las cargas de trabajo ejecutadas por la contratista de mantenimiento.
- e) Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en los caminos a su cargo
- g) Controlar las medidas de prevención y mitigación que deberá considerar el contratista de en el Manual Técnico mantenimiento para preservar el medio ambiente; aplicando las recomendaciones contenidas
- Ŋ Supervisar la elaboración de los conteos de tránsito
- k) Verificar el cumplimiento de la capacitación al personal del contratista, en los relacionados con el mantenimiento rutinario de caminos y aspectos administrativos temas
- = Evaluar los indicadores de mantenimiento vial y certificar su cumplimiento. Para ello aprobará los informes mensuales para su pago, verificando que cumplan con los requisitos y condiciones
- m) Elaborar el informe de conformidad mensual, describiendo todas las actividades desarrolladas por el contratista de mantenimiento incluyendo reportes fotográficos que se considerer necesarios para el sustento de la información
- Adicionalmente, el informe deberá contener todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión del mantenimiento de los caminos. Elaborar el informe final de gestión, en el cual se analice el comportamiento general de la empresa contratista de mantenimiento, el grado de cumplimiento de las labores asignadas, la

# 19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista será RESPONSABLE por toda pérdida, gastos, daños o perjuicios sufridos a propios actos, para lo cual deberán presentar seguros contra terceros. terceros sea daño material, lesiones y muerte que se produzcan como consecuencia de sus
- Cumplir las pautas, inclicaciones, procedimientos y demás normas de ejecución establecidas en los términos de referencia
- de mantenimiento rutinario previstas en los términos de referencia Garantizar la transitabilidad del camino y el cumplimiento de los indicadores de las actividades









# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

- Mantener durante el periodo del Servicio al personal de trabajadores que figuran en colindantes, Asimismo es de obligatoriedad que el 30% del personal sea FEMENINO relación de la propuesta técnica y que necesariamente deben radicar dentro de las zonas
- Garantizar la presencia en el campo del personal necesario, de acuerdo a las normas técnicas establecidas para el tipo de camino y nivel de servicio requerido
- Utilizar en forma obligatoria los uniformes establecidos por la Gerencia General y Área Técnica y botas con los detalles que el IVP-SIHUAS les proporcionará del IVP-SIHUAS durante la jornada de trabajo y que serán los siguientes: casco, chaleco, lentes
- Presentar los informes mensuales de acuerdo a los formatos elaborados por EL IVP-SIHUAS en coordinación con la Unidad Zonal - Huaraz.
- Ejecutar directamente las labores objeto de este contrato. No se aceptará la subcontratación o cesión del contrato.
- Comunicar a la brevedad posible la ocurrencia de emergencias o daños en el camino que por su naturaleza excedan el marco del presente contrato y requieran la pronta intervención de necesario para apoyar las acciones que se ejecuten para recuperar la transitabilidad de la vía las entidades competentes. En dicho caso, EL CONTRATISTA deberá disponer el personal
- Presentar a LA ENTIDAD el Informe Técnico Mensual
- Absolver oportunamente cualquier observación escrita remitida por LA ENTIDAD en relación a la ejecución del contrato
- El postor ganador juntamente con el jefe de cuadrilla ofertado, deberá participar en una reunión de índucción con el área usuaria referente al servicio de mantenimiento rutinario.
- El postor ganador deberá presentar la estructura de costos para la firma de contrato

### 20. PENALIDADES

seny)

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

contra ación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula

de

$$Penalidad Diaria = \frac{0.10 \text{ x Monto Vigente}}{\text{F x Plazo Vigente en Dias}}$$

F=0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F=0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días

a la prestación parcial que fuera materia de retraso ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió

Para efectos, del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo trascurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrír el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

# Otras penalidades aplicables:

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Primero: Las causales para la aplicación de penalidades que figuran en las Normas de Evaluación de la Gestión de Mantenimiento, son las siguiente







INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS
CONCURSO FUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

# CUADRO Nº 20.1 NORMAS DE EVALUACION

Código	Actividad	Responsabilidad de la Empresa	Indicadores de Mantenimiento	Tolerancia	Respuesta de la
Compo	200	the position of the party of th			Empresa
MR-101	MR-101 Limpieza de Calzada	Remover piedras, árboles o cualquier obstáculo en forma inmediata.	piedras, árboles o obstáculo en forma la caltada permanecerá siempre limpia.	Menos de 3 obstáculos en 1 Km	Un (1) día
MR-102 Bacheo	Bacheo	Rellenar los baches de forma inmediata con material de cantera	La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de lluvias.	Menos de 10 baches de 0.50m * 0.50 m* 0.15m de profundidad en 1 km	Un (1) día
MR-104	MR-104 Remoción de Derrumbes	Remoción y eliminación de derrumbes hasta 50 m³.	Retirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar en su remoción para devolver la transitabilidad al camino.	Menos de 1 m³ por Km.	Un (1) día
MR-201	MR-201 Umpleza de Cunetas	Limpiar y eliminar el material sedimentado que obstruye el libre flujo del agua.	Limpiar v eliminar el material Deberán permanecer siempre limpias, sedimentado que obstruye el libre conservando sus dimensiones originales de flujo del agua.	Material sedimentado: máximo 25% del área de la sección transversal.	Un (1) día
MR-701					





# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHJAS CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - FRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

	MR-702	
	MR-702 Reparación de Pontones	Reparación de Muros Secos
PRIM	Reparar los elementos que se encuentren en mal estado: tableros, pernos, clavos, muros, etc.	Reacomodo de las piedras en las zonas inestables de la estructura.
PRIMERA PRIORIDAD: SEGURIDAD DE VIAJE	Pontones en buen estado.	No se permite i muros en mal estado que no puedan ofrecer la suficiente estabilidad muro en mal a los taludes y/o plataforma de la carretera. estado en un 1 km
	80% de la superficie del tablero o losa, ceberá estar en buen estado	Wenos de 5 m de muro en mal estado en un 1 km
-	Dos (2) dias	
1	5%	
	10%	
	15%	

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS
CONICURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPSICS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

### CUADRO № 20.2

### NORMAS DE EVALUACION

# SEGUNDA PRIORIDAD: MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DRENAJE

Cádlina	Actividad	Recognishilidad de la Empresa	Indicadores de	Tolerancia	Respuesta de la
Conigo	MCHVIdad	nearthur as an menumentalization	Mantenimiento	Citi direct	Empresa
MR 202	MR 202 Limpieza de Alcantarilla	Eliminar todo tipo de materiales o residuos que obstruyan el flujo del agua a través de las alcantarillas.	Deberán permanecer siempre limpias.	Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.	Tres (3) días
MR 203	MR 203 Limpieza de Badén	Eliminar todo tipo de materiales o residuos que obstruyan el flujo del agua a través del badén.	No deben existir obstáculos ni material sedimentado sobre el badén.	Material sedimentado: Máximo 30% de la superficie.	Cuatro (4) días
MR 204	Limpleza de Zanjas de Coronación	Eliminar el material caído o sedimentado en las zanjas de coronación.	Deberån permanecer siempre limplas.	Material sedimentado: Máximo 30% del área de la sección transversal.	Cuatro (4) días
MR 205	MR 205 Limpleza de Pontones	Mantener las superficies libres de obstrucciones que impidan el flujo del agua y su correcto funcionamiento. Las estructuras deben estar siempre libres de vegetación y basura.	Deberán permanecer siempre limplas.	Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cinco (5) dias



Municipalio





# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

The state of the s

S.	MR 206
MR 301 Roce y Limpieza	
Controlar la vegetación en las zonas laterales para proporcionar visibilidad.	Deberán encauzarse los pequeños cursos de Encauzamiento de Pequeños agua hacia las astructuras de drenaje, (No se per Eliminando el material o residuos ubicados en (anlegos) el cursos de Agua
La vegetación debe Altura de la permanecer por debajo de 30 vegetación:  V áximo 45	No se permitirán desbordes (anlegos).
Altura de la vegetación:	Vaterial sedimentado: Váximo 20% del área de la sección transversal.
Cinco (5) días	Cinco (5) días
5%	5%
10%	10%

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

#### Cuadro Nº 20.3

### NORMAS DE EVALUACION

# TERCERA PRIORIDAD: OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA CON PRIORIDAD MEDIA BAJA

MR 601	MR 501	MR 401	MR 103	Código
Vigilancia y Control	Reforestación	Conservación de Señales	Desquinche	Actividad
Alertar sobre los daños del camino para tomar las acciones necesarias.  Controlar: a) botaderos de basura y desechos b) invasiones c) Ejecución de obras no autorizadas tales como: acueductos, redes de servicio, etc.	Realizar la plantación o conservación de la vegetación existente.	Realizar la limpieza de las señales las veces que sea necesario y el pintado cuando se requiera.	Remover rocas y piedras inestables ubicadas Taludes libres de en las partes altas de los taludes del camino. rocas inestables	Responsabilidad de la Empresa
Anotación semanal de actividades realizadas u currencias en el cuaderno de mantenimiento.	Taludes inestables reforestados.	Señales limpias y en buen estado.	Taludes libres de rocas inestables	Indicadores de Mantenimiento
Incumplimiento inferior a 15 días.	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino.	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Menos de 1 m³ por km.	Tolerancia
1 semana	1 mes	1 mes	1 mes	Respuesta de la Empresa
(n		LO.	(n	Penal
5% 10%	5% 10%	5% 10%	5% 10%	Penalidades era 2da 3era







siguiente manera: Segundo: Las causales para la aplicación de penalidades por la Gestión del Contrato se identifica da la

### CUADRO Nº 20.4

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal mínimo requerido	Se aplicará una multa del 5% del monto de la valorización mensual	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
En caso el contratista incumpla con el porcentaje de mujeres en el grupo de trabajo	Se aplicará una multa del 5% del monto de la valorización mensual por cada día de ausencia del % de mujeres	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
Incumplimiento de usos de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará una multa del 5% del monto de la valorización mensual por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
Incumplimiento, referido al uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, guantes, botas, lentes y mascarilla) durante la jornada de trabajo.	Se aplicará una multa del 5% del monto de la valorización mensual por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por la Entidad dentro del plazo otorgado	Se aplicará una multa del 5% del monto de la valorización mensual por cada dia de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
En caso de no contar con cuaderno de servicio en campo.	Se aplicará una multa del 5% del monto de la valorización mensual por cada evento detectado	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
En caso que el vehículo ofertado no se encuentre en el tramo	Se aplicará una multa del 5% del monto de la valorización mensual por cada dia de ausencia del vehículo ofertado	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
En caso de no reportar al área usuaria 03 fotografías diarias georreferenciadas con progresivas.	Se aplicará una multa del 5% del monto de la valorización mensual por cada incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
En caso de no encontrar al personal completo en la zona a lo largo del camino vecinal a mantener	Se aplicará una multa del 5% del monto de la valorización mensual por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
En caso de no cargar y transportar el material seleccionado de cantera hasta los lugares predeterminados para bacheo (afirmado gravas: 70% de piedra de 2" tamaño Max. y 30% de arcilla)	Se aplicará una multa del 5% del monto de la valorización mensual por cada evento detectado	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria
En caso de no cumplir las especificaciones técnicas generales para el mantenimiento rutinario en caminos vecinales	Se aplicará una multa del 5% del monto de la valorización mensual por cada evento detectado	Se descontará en cada pago conforme al informe del área usuaria







En caso de que el contratista continúe con el incumplimiento, la Entidad procederá a notificarle y procederá la resolución del contrato cuando se halla acumulado el 10% de penalidad del monto del contrato.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

# 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

HABILITACIÓN  Requisitos: Inscrito en RNP Ficha RUC.  Acreditación: - Copia simple del RNP Copia simple de la Ficha RUC.	1 1	Þ	CAPACIDAD LEGAL	EGAL
1 ( )	11 11		HABILITACIÓN	
	1 ( )		Requisitos:	
1 ( )	1 1 1		•	Inscrito en RNP.
			Ē	Ficha RUC.
- Copia simple de la Ficha RUC.	- Copia simple de la Ficha RUC.		Acreditación:	Conia simple del RNP
				Copia simple de la Ficha RUC.

B. CAPACIDA B.1 EQUIPAMIE Requisitos: Requisitos: Acreditación: Copia de doc u ofro docum HERRAMIEN																								
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL  EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO  Requisitos:  01 camión volquete con capacidad mínima de 5 m3 o más y operativa, con una antigüedad no mayor de 20 años a la fecha de presentación de la oferta.  2 aranda Manual de 1 ½°  Plancha compactadora de una capacidad mínima de 5.5HP o apisonadora tipo canguro de la misma capacidad.  Acreditación:  Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.		Herramientas	os	05	os	os os	os tes	os tes	os les llas	os les	os les	os tes tlas	tes llas	os os llas	OS Letes Let	os ltes llas llas ls m. min de 0.90m.	os llas llas s s s n min a fotográfit	os llas llas llas ls m. min de 8 m. min de 8 m. min de 8 m. min de 8 m. min de 90 m. de 100 m. d	os llas llas llas llas llas llas llas ll	os letes llas llas ls control de 0.90m. min de 0.90m. de	os llas llas llas s s s s llas s s s s s	os llas llas llas s s s s frongráfica de 0.90m. Aanual de 195	os llas llas llas llas llas llas llas ll	os llas llas llas s s s s s s s s s s s s
fecha de preseinina de 5.5HP	-	Cantidad	Cantidad 02	Cantidad 02 02	02 02 02 02	02 02 02 02 02 02	02 02 02 02 02 02 01	02 02 02 02 02 02 01 01	Cantidad  02  02  02  02  02  01  02  01  02  02	Cantidad  02  02  02  02  02  02  02  02  02  0	Cantidad  02  02  02  02  02  01  01  02  02  02	Cantidad  02 02 02 02 02 02 01 01 02 02 02 02 02 02 01 01	Cantidad  02  02  02  02  02  01  01  02  02  02	Cantidad  02 02 02 02 02 02 01 01 01 02 02 02 02 02 02 01 01 01 01 01 01 01	Cantidad  02  02  02  02  02  01  01  02  02  02	Cantidad  02 02 02 02 01 01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	Cantidad  02  02  02  02  02  01  01  02  02  02	Cantidad  02 02 02 02 02 02 01 01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	Cantidad  02 02 02 02 02 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01	Cantidad  02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	Cantidad  02 02 02 01 01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	Cantidad  02 02 02 02 02 02 02 01 02 02 02 02 02 02 01 02 02 01 02 01 01 01 01 02 01 01 02 01 01 02 01 01 02 02 01 01 01 01 02 02 01 01 01 01 02 02 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01	Cantidad  02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	Cantidad  02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02
ás y operativa, on tación de la ofero apisonadora o apisonadora o antro a alquerarido.	Unidad		Und	Und	Und Und	Und Und	Und Und Und	Und Und Und Und	Und Und Und Und Und	Und Und Und Und Und Und Und Und Und	Und Und Und Und Und Und Und Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und	Und

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BAS	CONCURSO PUBLICO
--	------------------

ISES INTEGRADAS

Equipos	Cantidad	Unidad
Camión Volquete (Min 5 m3)	01	Und
Zaranda Manual de 1 %"	01	Und
Plancha Compactadora	01	Und
Materiales	Cantidad	Unidad
Material seleccionado de Cantera para afirmado.	,	M3
Tubos o piedras		Und
Plantas Nativas	-	Und
Piedra angulares y planas de cantera para muro seco		M3
Pintura Esmalte		Und
Thiner	•	Und
Lija		Und
Agua		M3

#### Acreditación.

Copia de documentos que sustenten la propiedad. la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

# IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

# Implementos de Seguridad

Cascos de seguridad con su cortaviento Lentes de seguridad

Guantes de cuero o multiflex

Chalecos de seguridad con bandas reflectivas color naranja con el logo de IVP Municipalidad de Sihuas y el nombre de la microempresa

Zapatos de seguridad punta de acero

Ponchos de agua

Botas de jebe

Acreditación:

El postor deberá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose a proporcionar la indumentaria de Seguridad a todo el Personal Propuesto.

pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito

Municipalido

re de

### B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

ejecución-del-centrate, asímismo, el contratista otorgará un correo electrónico mediante el cual la Municipalidad Provincial de Sihuas podrá efectuar notificaciones, que tendrá la misma validez legal El postor debe acreditar una oficina con domicilio en el área de influencia de servicio de mantenir

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

# CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3



Se vección

B.3.1

FORMACIÓN ACADEMICA

Requisitos

Jefe de Mantenimiento

domicilic con el DNI.

de Educación Secundaria, deberá ser de la zona, lo cual deberá acreditar su 01 jefe de Mantenimiento, el cual tendrá que contar como mínimo con quinto Año



Requisitos:

Jefe de Mantenimiento

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** 

personal propuesto

o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del

(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: postor sea favorecido con la buena pro y copia de su DNI los cuales deberán ser legalizadas. una declaración jurada de compromiso de trabajo en el mantenimiento en caso de que el se acreditará con copia de certificado de estudios o con una Declaración Jurada. Así mismo

















Mantenimiento vial, ya sea rutinario o periódico.

técnica, deberá contar como mínimo con 12 (doce) meses de experiencia como Jefe de

Jefe de Mantenimiento designado por el contratista y en concordancia con su propuesta

# o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre tal experiencia

presentación de copias de contratos y su respectiva conformidad o certificados o constancias Este requerimiento técnico mínimo deberá ser sustentado por el Postor mediante la

## Requisitos EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ဂ

Provincial

computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, segun corresponda de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 160.837.75 (CINTO SESENTA MIL OCHOSIENTOS TREINTA Y SIETE Y 75/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

# oterta. contratación de actividades relacionadas a Mantenimiento Vial Rutinario y/o periódico y/o servicios viales en general, durante un periodo de 8 años, a la fecha de presentación de su

Se consideran servicios similares a los siguientes:

servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de

Acreditacion

el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago14, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratlación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratlación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditar operatzaciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva \*Participación de Proveedores

documentación sustentatoria correspondiente. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre

Sin perjuició de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida SOI literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la Contrataciones del Estado



### Importante

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

- Si como resultado a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del articulo 72 del Reglamento de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el
- El cumplimiento de los Terminos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaracion





Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitr ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

### FACTORES DE EVALUACIÓN CAPÍTULO IV

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

					Α.	
	Se acreditará el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N $^{\circ}$ 6).	Acreditación:	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	Evaluación:	PRECIO	FACTOR DE EVALUACIÓN
i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oj=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	Pi = Om x PMP Oi	inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes	La evaluación consistirá en otorgar		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN









### PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULO V

#### Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse clausulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.......], con domicilio legal en [.......] condiciones siguientes: ciudad de [.... inscrito en la Ficha Nº su Representante Legal, [..... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.. representada por [...... na N° [........], Asiento N° [........] del Registro de Personas Jurídicas de la .....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y , inscrita en la Ficha N° con identificado RUC Z<sub>o</sub> con ....] con DNI N° [.... DN z , debidamente representado por 8 Asiento N° domicilio y de ...], según poder otra legal parte en

# CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>15</sup>
LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

a efectos de generar el pago En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento,

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

## Importante para la Entidad

u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación

QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIANJ REFERENCIA] es de "El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TERMINOS DE el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

## Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula

# PRESTACIONES ACCESORIAS

ACCESORIAS] "Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

todos los impuestos de Ley El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DIA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOJ

PRESTACIONES ACCESORIAS SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS

Provincia

560,

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procadimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes Municipaling

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA entregó al perfer solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: . CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la DE GARANTÍA PRESENTADAJ [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) de N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por





INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

# CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

## recepción de la prestación

los

#### importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del articulo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse. forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo

# En el caso que corresponda, consignar lo siguiente.

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a ti de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas que debe , a través DEL

#### Importante

de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del articulo 151 del Reglamento de la Ley de

a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la

#### Importante

anteriormente iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contrato ni garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado contratos derivados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto del item

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

## Importante para la Entidad

"te de

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente clausula

# CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

directos por el CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato origina "LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD procedera la solicitud póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantia por adeiantos mediante carta tianza o

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones esten contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

presentación de la solicitud del contratista LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponde

# CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]. La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la

(20) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el vencimiento del plazo para subsanar

debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las por cada día de atraso



V brovincia)

SENUIS

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara baio iuramento que se compromete a cui derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento compromete a cumplir las obligaciones Municipalio

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley

MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

Donde

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el articulo

fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

Se/ección

# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESPUESOR DE CONFORMIDA CON EL NUMBER 132.3 del artículo Cualquiera de las partes puede resolver el conformato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo Cualquiera de las partes puede resolver el conformato, y el artículo 164 de su Reglamento. De 32 y artículo 36 de la Legra Contratación de acuiardo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta lugar, en el caso que éstas correspondan. aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

ae

Selection

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, integrantes y nersonas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Contrataciones del Estado.

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilicita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, los referidos actos o prácticas de

que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento demás normas de derecho privado

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>17</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Muricipalio

"Omité

de

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:



DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) dias calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.......] al [CONSIGNAR FECHA].





"LA ENTIDAD"

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>18</sup>.

re de

ingresar

ANEXOS

Importante

De acuerdo con el numeral 225 3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soites (5/5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitale https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

#### ANEXO Nº 1

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEGÚN CORRESPONDAJ [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [.................], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] EN LA TURÍDICA DE SER PERSONA JURÍDICA DE SER PERSONA JURÍDICA DE SER PERSONA JURÍD SER JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA unicipa

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC : Teléfono(s) :				200
MYPE 19	Si	No	_	
Correo electrónico :				7
utorización de notificación por correo electrónico:				Dalloo
utorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:	entes actu	aciones:		unic
Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato	el contrato	-		M

# Autorización de notificación por correo electrónico:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- ω Solicitud de reducción de la oletta economica. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelacion XIIII. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelacion XIIII.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación
- Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

# [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente



sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2 trabajo gob pe/servicios-en-linee-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en caldad de garantila de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según bo sefialado en el numeral 149,4 del artículo 149 y numeral 151,2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglame Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la

# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

#### Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente

### ANEXO No.

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGUN CORRESPONDA)

Presente.-

Thire

00

siguiente información se sujeta a la verdad: El que se suscribe, [... CONSORCIO], iden [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la identificado con ...), representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL 2011 [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°

Datos del consorciado 1			-
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC	Teléfono(s):		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

A Provincia)

SETIU!S

Nombre, Denominación o  Razón Social :  Domicilio Legal :  RUC :	Datos del consorciado 2		
n Social : silio Legal :	Nombre, Denominación o		
silio Legal :	Razón Social :		
.22	Domicilio Legal :		
MYPE <sup>22</sup> Si	RUC :	Teléfono(s):	
	MYPE <sup>22</sup>		Si

de

é selección

		Correo electrónico
No	Si	MYPE <sup>23</sup>
-	Teléfono(s):	RUC:
		Domicilio Legal :
		Razón Social :
		Nombre, Denominación o
		Datos del consorciado

# Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio

Cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será venficada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.Z.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consocio ganador de la buena http://www.Z.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consocio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según o señalado en el numeral 149,4 del artículo 149 y numeral 151,2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa

Ibidem

<sup>23</sup> Ibidem

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud de reducción de la oferta económica
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación
- de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación Notificación de la orden de servicios<sup>24</sup>

hábiles de recibida la comunicación Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días



# [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





# Municipalide

- <
- ≤. procedimiento de selección Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente
- ≦. perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro-

# [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

# CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

#### **ANEXO Nº 2**

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad
- =: No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ,≡i como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así
- 2 comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N $^\circ$  1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta Conductas Anticompetitivas
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a

Representante legal, según corresponda

<sup>24</sup> caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios Cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en

#### ANEXO N° 3

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Comité de Municipa Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

del procedimiento.

que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos



Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o



#### Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

### ANEXO Nº 4

# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]. Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

**ANEXO Nº 5** 

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones: Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio

- a Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- 9 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para Municipalidad

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido

de

selecc



- ٥ Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]25

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

'n OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]26

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%27



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 2

#### Importante

Ité de

deben ser legalizadas. De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio

Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatona de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

# Importante para la Entidac

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo.

### ANEXO Nº 6

## PRECIO DE LA OFERTA

# ITEM Nº [INDICAR NÚMERO]

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUN CORRESPONDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

TOTAL	
	CONCEPTO
	CANTIDAD
	PRECIO UNITARIO
	PRECIO TOTAL

legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la

# [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]

# Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente que se presente "El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo principal y las prestaciones accesorias postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestacion

Incluir o eliminar, según corresponda



## Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

# PRECIO DE LA OFERTA

# ITEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGUN CORRESPONDA Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

la siguiente Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

TOTAL	CONCEPTO
	PRECIO TOTAL

incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos

SENY!S

## é selección [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

de

## Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto.

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]

# Importante para la Entidad

- que se presente En caso de procedimientos según relación de items, consignar lo siguiente El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los items"
- En caso de contrataciones que conflevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar principal y las prestaciones accesorias "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminar, segun corresponda



## Importante para la Entidac

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### PRECIO DE LA OFERTA ANEXO Nº 6

# ÎTEM Nº [INDICAR NÚMERO]



Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

유
E
ĪΑΑ
PR
ECIOS U
SC
-
NITARIOS DE LO
SO
130
SO
IOS DE LOS COMPON
PO
m
TES SIG
SSIG
E
NTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO



# OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	
Monto total de la oferta	



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

# Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de items, consignar lo siguiente El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se"
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

principal y las prestaciones accesorias

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

## Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley Promoción de la Inversión en la Amazonia, incluir el siguiente anexo. Municipa

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV ANEXO Nº 7

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUN CORRESPONDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>28</sup> se encuentra ubicada en la Amazonia y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales An 1- 7 de personas jurídicas); Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía

# CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS
CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

# ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

,	2	-1	3
			CLIENTE
			OBJETO DEL CONTRATO
			N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO
The state of the s			CONTRATO C
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>33</sup>
Comment of the Commen			EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE
			MONEDA
			IMPORTE
State of the state			TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup>
			MONTO FACTURADO ACUMULADO

16 ode

- Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda
- Unicamente, cuando la fecha del perfeccionam conformidad se emitió dentro de dicho periodo. ilonto del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofettas, caso en el cual dae la
- Se il tilluar plus accessoria to se a l'extra consigna a delta accessoria a la maire on accessoria de la cuatra de accessoria de la considera de la competita de la considera de la considera
- Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- El tipo de cambio verta debe corresponder al publicado por la 1955 correspondenta a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orien de Servidos o de cancelación del comprobante de pago, según contesponda
- e selection Consignar en la moneda establecida en las bases



Amazonia; se define como "empresa" a las "Personas naturales sociedades conjugales eter, sucasiones indivisas y personas consideradas junticas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercar categoría. Los acceptadas en la Amazonia. Las sociedades conjugales son aquélias que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la

100 o Z, 20 INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS CONCURSO PUBLICO Nº 801-2025-MPSICS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] CLIENTE TOTAL CONTRATO N° CONTRATO I OIS | FECHA DEL | FECHA DE LA COMPROBANTE DE CONTRATO CONFORMIDAD | EXPERIENCIA DE CASO<sup>20</sup> | CA Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda MONEDA IMPORTES: TIPO DE MONTO
CAMBIO FACTURADO
VENTA<sup>23</sup> ACUMULADO Municip mité de Selection . Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS
CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] Presente.-Importante (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO) Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda **DECLARACIÓN JURADA** ANEXO Nº 9

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

ganador de la buena pro-Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la

Municipalitida Provi

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS
CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao según relación de item no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00) o el procedimiento de selección

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS

Thire

FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ITEM O ITEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

SEGUN CORRESPONDA [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL ÎTEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN], debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de Nacional de Proveedores (RNP, segun corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente

### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÎTEM O ÎTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/

200,000.00])

Señores

SEGÚN CORRESPONDA CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

lidad P

Munu

Mediante el presente el que se suscribe, [................], representante común del consorcio Mediante el presente el que se suscribe, [...............], representante común del consorcio Mediante el presente el que se suscribe, [...............], representante común del consorcio Mediante (CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN Control (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN CONTROL (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN CONTROL (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN CONTROL (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN CONTROL (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN CONTROL (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN CONTROL (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN CONTROL (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN CONTROL (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN CONTROL (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN CONTROL (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA, EN CONTROL (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGUN CORRESPONDA (10%) sobre el puntaje total el puntaje t consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta prestación.

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

de Sel



#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección. Proveedores (RNP) verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de
- cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe





INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS
CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

#### ANEXO Nº 11

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN/ SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

empresa puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el

a

de

# [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección. según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en consulta de empresas acreditadas en 0 REMYPE en 0 link
- Para que un consorcio pueda acceder a la boniticación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa









rovincia/

Importante

correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectua

Municipa

i de sel

CONCURSO PUBLICO Nº 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SIHUAS

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIÁNTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN. SEGUN CORRESPONDA

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

# [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda